

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría Individual de Línea**

---

**TECNICO I APOYO PRESERVACION JNCByT-PMSRNCC**

**Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

**Partida:** 25220 Consultoría de línea

**Fuente de Financiamiento:** 44 Traslado de donación extranjera

**Organismo Financiador:** 551 Embajada de Dinamarca

### **1. Antecedentes**

- 1.1** El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2** El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3** Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4** La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático**.
- 1.5** En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2014, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6** A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son:

- 1.7 Objetivo General.-** Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 1.8 “Objetivos Específico.-** Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos **TECNICO I APOYO PRESERVACION JNCByT-PMSRNCC.**

## **2 Objetivo de la Consultoría**

Apoyar técnica y operativamente en el desarrollo e implementación de normas, directrices, instructivos y manuales en temas de preservación, conservación y restauración de bosques, dentro de las competencias y funciones de la Jefatura Nacional de Conservación de bosques y tierras.

## **3. Dependencia y alcance de trabajo del consultor**

### **3.1 Dependencia**

El/la profesional de apoyo contratado/a dependerá directamente del Responsable de la Unidad de Preservación y Jefe Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, de la Dirección General de Desarrollo Integral del Bosque.

### **3.2 Alcance de Trabajo**

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Apoyar técnica y operativamente al desarrollo e implementación de normas, directrices, instructivos, manuales y otros.
2. Coadyuvar operativamente con el responsable de Unidad, en el manejo de información de forma ordenada y el resguardo de los mismos.
3. Difusión y socialización de las diferentes normativas elaboradas por en la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra
4. Planificación y/o ejecución de actividades en el marco de la conservación, preservación y restauración con las diferentes Direcciones Departamentales y sus correspondientes Unidades Operativas de la ABT.
5. Apoyar en la elaboración de la planificación estratégica y operativa anual de la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierras.
6. Brindar constante capacitación a los usuarios forestales que así lo requieran.
7. Manejar y brindar oportunamente a requerimiento, información actualizada de las actividades que desarrolle.
8. Otras actividades que la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra le asignen.

## **4 Perfil del Consultor**

Licenciado y/o egresado Ingeniero Forestal, Técnico Superior Forestal.

### **4.1. Experiencia General:** (Mínima de 1 año en entidades públicas y/o privadas)

- Experiencia en manejo de bosques naturales en operaciones privadas, comunitarias, centros de procesamientos primarios, secundarios y otros.
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento D.S. 24453, Ley 1178, Ley 300, Ley 337, Ley 1333, Directrices Técnicas y otras normativas conexas.
- Conocimiento del Régimen Forestal en vigencia e instituciones relacionadas al sector forestal y medio ambiental.
- Buen relacionamiento público, e interacción con diferentes actores forestales y organizaciones sociales.
- Manejo de herramientas de Sistema de Información Geográfica.
- Manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook).
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las comunidades.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.

### **4.2 Experiencia Específica:** (1 año en el sector forestal)

- Experiencia en evaluación, monitoreo y aprobación de instrumentos de gestión forestal.
- Experiencia en el desarrollo e implementación de Normas, directrices, manuales e instructivos para la conservación, preservación y restauración de Bosques y Tierra.
- Experiencia y conocimiento en Reservas Forestales, medio ambiente, normativas conexas y otros.
- Experiencia en el levantamiento de información para inventarios forestales.
- Haber trabajado con equipos multidisciplinarios en socialización de proyectos.
- Conocimiento de la Normativa para elaboración de Planes de Manejo Integral de Bosques aprobado con RM 182-183.
- Conocimiento de la Norma Técnica para la Elaboración de Planes de Majo de Castaña R.M. 077/2005 y Norma Técnica para el Aprovechamiento de PFNM R.M. 022/2006.

#### **Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas**

- Curso de la Ley N° 1178
- Dominio del idioma nativo (quechua)
- Diplomado en manejo de herramientas de Sistemas de Información Geográfica.
- Cursos de manejo de herramientas informática Excel.
- Buena capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo en equipo.
- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Disponibilidad de viaje al interior del país y del departamento
- Capacidad de asumir responsabilidad por las tareas asignadas.
- Buen relacionamiento interpersonal.

#### **4.3. Evaluación y Adjudicación**

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 66.201,67 (Sesenta y seis mil doscientos uno con 67/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

#### **5. Vigencia y localización**

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 14 días, es decir, desde el 16 de febrero hasta el 29 de diciembre de 2017. El consultor/a trabajará, en oficinas de la ABT en la ciudad de Santa Cruz, realizando su trabajo de gabinete (50%) con viajes a diferentes lugares del País (50%).

#### **6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP**

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 6.325 (Seis mil trescientos veinticinco 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral, y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

#### **7. Propiedad Intelectual**

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter **CONFIDENCIAL**, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en calidad de financiadora, es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

#### **8. Informe de Actividades**

El (la) Consultor (a) deberá elaborar informes de actividades mensuales sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Responsable de la Unidad de Preservación y la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades.